



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial Administrativo de Sincelejo

SECRETARÍA

La suscrita secretaria deja constancia que por error involuntario se corrió traslado de excepciones el día 7 de febrero de 2013 dentro del medio de control No. 2012-00022-00. Demandante: Kasandra Cristina González Márquez. Demandado: Municipio de San Marcos-Sucre; sin que la parte demandada hubiese contestado la demanda tal como lo prevé el artículo pertinente. En consecuencia, queda sin efecto la actuación secretarial antes descrita para el plenario referenciado únicamente. Se deja constancia que se fijó el AVISO de rigor; HOY 8 DE FEBRERO DE 2013, por el medio informativo de la rama judicial, para informar a las partes, Ministerio Público, apoderados y demás intervinientes.-

Angélica Guzmán Badel

ANGÉLICA MARÍA GUZMÁN BADEL
SECRETARIA